



De los Censos del artículo septimo de la ley electoral
 Dado en el Ayuntamiento de esta ciudad de San Sebastian, para que
 sea publico. de diligencial de que se certifica

Martinez Lopez
 Lami Fernandez Britan
 Astudella Oliver
 Vivanco y Pineda Polanco
 y Pineda y Pineda

En la ciudad de San Sebastian y en la
 plaza de San Sebastian a las once y media
 de la tarde de este día de San Sebastian
 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
 se congregaron a celebrar un ayuntamiento de San
 Sebastian constituido por los señores D. Juan Esteban Ma
 rquez Alameda presidente, D. Antonio
 Lami, D. Juan Esteban Britan, D. Salvador Lami, C.
 D. Manuel Fernandez, D. José Pascual y Doctor D.
 Juan B. López, D. Juan de Alameda, D. Santiago
 Astudella, D. Antonio Pineda y Pineda, D. Anto
 nio Vivanco y D. José Est. Polanco secretarios y
 acordaron lo siguiente

Que en el Ayuntamiento de esta ciudad de San Sebastian

